

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12537

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de prevención de riesgos laborales de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establecido en la Resolución de la consejera Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 23 de octubre de 2025

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 23 de octubre de 2025 de modificación de la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 11 de septiembre de 2025 por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de prevención de riesgos laborales de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 142, de 28 de octubre).
2. En fecha 31 de octubre de 2025, la Sra. Margarita Mas Bauzá ha presentado la renuncia a formar parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo mencionado, alegando que actualmente participa como miembro de otro Tribunal Calificador que aún no ha finalizado el proceso selectivo correspondiente (BOIB núm. 155, 28 de noviembre de 2024), y por la elevada carga de trabajo del puesto de trabajo que ocupa.
3. Dadas las razones expuestas en la renuncia presentada, resulta procedente aceptarla, y designar una nueva vocal titular segunda a fin de completar el Tribunal Calificador mencionado y garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.
3. La Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 12 de septiembre de 2025, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de prevención de riesgos laborales de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la renuncia justificada presentada por la señora Margarita Mas Bauzá por los motivos alegados en el escrito de renuncia.
2. Modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de prevención de riesgos laborales de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establecido en el anexo de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 23 de octubre de 2025 (BOIB núm. 142, de 28 de octubre).
3. Designar una nueva vocal segunda del citado Tribunal Calificador, el cual está constituido por los miembros que figuran en el anexo de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).



**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 4 de noviembre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo superior, escala prevención de riesgos laborales

Presidente/a

Titular: Ramis Pericàs, Arnau. Funcionario de cuerpo superior de la CAIB.

Suplente: Oliver Fonseca, Elora. Funcionaria del cuerpo superior de la CAIB.

Vocal primero y secretario

Titular: Servera Martínez, Jaume. Funcionario de cuerpo facultativo superior, escala prevención de riesgos laborales, especialidad higiene industrial.

Suplente: Reus Reche, Raimundo. Funcionario de cuerpo facultativo superior, escala prevención de riesgos laborales.

Vocal segunda:

Titular: Oliveras Escorihuela, Elisa Maria. Funcionaria del cuerpo facultativo superior, escala de prevención de riesgos laborales, especialidad seguridad.

Suplente: Suárez Muntaner, Maria Rosa. Funcionaria de cuerpo facultativo superior, escala prevención de riesgos laborales, especialidad higiene industrial.